



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada (E): Lida Yannette Manrique Alonso

Arauca, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81001 2339 000 2018 00072 00
Demandante : Gustavo Adolfo Hernández Lara
Demandado : Nación-Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Providencia : Auto de obediencia al Superior

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará el obediencia a lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante auto del 4 de julio de 2019 (fls. 85-86), declaró fundado el impedimento manifestado por los Magistrados de este Tribunal, y en consecuencia nos separó del conocimiento asunto, y dispuso la devolución del expediente para que se proceda al sorteo de conjueces.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante auto del 4 de julio de 2019, declaró fundado el impedimento manifestado por los Magistrados de este Tribunal, y en consecuencia nos separó del conocimiento asunto, y dispuso la devolución del expediente para que se proceda al sorteo de conjueces.

SEGUNDO. REMITIR el expediente a Presidencia de esta Corporación, para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada (E)